

Jueves, 13 de marzo de 2008

1. Condena el recurso desproporcionado a la fuerza por parte de la policía y milicias antidisturbios contra los manifestantes el 3 de marzo de 2008, y pide a las autoridades que investiguen los incidentes y procesen judicialmente a los responsables;
2. Pide la inmediata liberación de todos los manifestantes que aún permanecen detenidos;
3. Deplora que, en particular, el período previo a las elecciones presidenciales se caracterizara por el trato ilegal a los candidatos de la oposición; lamenta que las recientes elecciones no sirvieran para reforzar la democracia y el Estado de Derecho en Rusia;
4. Deplora que las autoridades rusas consideraran la misión de supervisión de la OSCE/OIDDH como una injerencia en sus asuntos de interior; expresa su apoyo decidido a la importante labor de esta misión y recuerda a Rusia sus compromisos y responsabilidades en tanto que miembro de la OSCE y del Consejo de Europa, incluido el derecho de asociación y el derecho a manifestarse pacíficamente;
5. Acoge con satisfacción el compromiso expresado por el Presidente electo de Rusia de que garantizará el Estado de Derecho y la democracia, y confía en que dará prioridad a la profundización de las relaciones con la Unión Europea;
6. Pide al recién electo Presidente ruso que revise el trato dispensado a personalidades públicas encarceladas (entre ellas, Mijaíl Jodorkovsky y Platon Lebedev), cuyo encarcelamiento a juicio de la mayoría de los observadores, ha obedecido a motivos políticos; subraya que esto reforzaría la credibilidad de las autoridades rusas y propiciaría una asociación aún más estrecha entre Rusia y la UE;
7. Insta al Consejo y a los Estados miembros a hacer del pleno cumplimiento de Rusia con las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos una prioridad fundamental a todos los niveles del diálogo con Rusia;
8. Pide al nuevo Presidente y Gobierno ruso que, junto con la Unión Europea, creen las condiciones que permitan el rápido inicio de las negociaciones sobre un nuevo Acuerdo de colaboración y cooperación entre la UE y Rusia; subraya una vez más, a este respecto, que el respeto del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos debe constituir una parte importante de cualquier futuro acuerdo que se celebre con Rusia;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y de la Federación de Rusia, así como al Presidente de la Federación de Rusia, al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

---

## El caso del periodista Perwez Kambakhsh

P6\_TA(2008)0106

### Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2008, sobre el caso del periodista afgano Perwez Kambakhsh

(2009/C 66 E/13)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Afganistán,
- Vista la Constitución afgana adoptada en 2004,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 2007 pidiendo una moratoria mundial del uso de la pena de muerte (A/RES/62/149),

**Jueves, 13 de marzo de 2008**

- Vistos la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
  - Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,
  - A. Considerando que el 22 de enero de 2008 un tribunal regional de la provincia de Balkh, en el norte de Afganistán, sentenció a muerte al periodista de 23 años Sayed Perwiz Kambakhsh por difundir un artículo sobre los derechos de las mujeres en el Islam que había descargado de Internet; considerando asimismo que el Tribunal determinó que el artículo constituía «blasfemia» y condenaron a muerte a Sayed Perwiz Kambakhsh,
  - B. Considerando que a Sayed Perwiz Kambakhsh se le negó cualquier representación legal y que fue sentenciado sin un verdadero juicio; considerando también que, según parece, se le golpeó y se le amenazó con la ejecución hasta conseguir que firmara una confesión,
  - C. Considerando que el 6 de febrero de 2008 una delegación de la Asociación de Periodistas Independientes de Afganistán se reunió con el Presidente afgano Hamid Karzai en Kabul, le proporcionó detalles de este caso y le pidió que interviniera en favor de Sayed Perwiz Kambakhsh,
  - D. Considerando que el artículo 34 de la Constitución afgana defiende claramente el derecho a la libertad de expresión, en línea con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y declara que «la libertad de expresión será inviolable; todo afgano tendrá el derecho a expresar ideas verbalmente, por escrito, mediante ilustraciones o por cualquier otro medio, de conformidad con las disposiciones de la presente Constitución»,
  - E. Considerando que los periodistas en Afganistán, especialmente las mujeres, sufren cada vez más intimidación, amenazas de muerte, secuestros y violencia,
  - F. Considerando que la sentencia de muerte contra Sayed Perwiz Kambakhsh se ha producido a pesar de la adopción de la citada Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se pide una moratoria mundial del uso de la pena de muerte, y en un momento en que un total de 135 países han abolido la pena de muerte en la legislación o en la práctica,
1. Reitera su oposición incondicional a la pena de muerte y su compromiso de respeto al Estado de Derecho;
  2. Condena la detención de Sayed Perwiz Kambakhsh y la decisión del Tribunal de primera instancia de la provincia de Balkh de condenarlo a muerte por cargos de blasfemia; pide la liberación de Sayed Perwiz Kambakhsh;
  3. Pide con urgencia a las autoridades afganas que muestren su compromiso con los derechos humanos y democráticos haciendo cuanto esté en su poder para evitar esta ejecución y lograr una revisión del caso; pide al Presidente Hamid Karzai que, en caso de que el Tribunal de Apelación confirmase la sentencia de muerte, ejerza su poder para indultar a Sayed Perwiz Kambakhsh;
  4. Recuerda las garantías de seguridad concernientes a Sayed Perwiz Kambakhsh que el Presidente Hamid Karzai dio a una delegación de la Asociación de Periodistas Independientes de Afganistán el 6 de febrero de 2008;
  5. Expresa su solidaridad con todos aquellos que luchan por un periodismo independiente en Afganistán;
  6. Pide al Presidente y al Parlamento de Afganistán que tomen las medidas adecuadas para acelerar el desarrollo de un sistema judicial y penal operativo basado en las normas y las mejores prácticas internacionales; acoge con satisfacción el anuncio hecho por el Comisario de Relaciones Exteriores de la UE en la Conferencia de Roma sobre «El Estado de Derecho en Afganistán», en julio de 2007, de un apoyo financiero inmediato para ayudar a Afganistán a fortalecer el Estado de Derecho y reformar su sistema judicial;
  7. Pide al Gobierno afgano que respete plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que vela por que se respete plenamente y se garantice la libertad de expresión para todos los ciudadanos de Afganistán;
  8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y Parlamento de la República Islámica de Afganistán.
-